



Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo 10 SEP 2026

003879

2026-5-1-0008989

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por el señor
con documento nacional de identidad
N° al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el gestionante solicita en dicho marco: "Pedí específicamente: Copia íntegra del expediente administrativo del AEPI 26023526. Todas las actuaciones. La declaración presentada por DHL. La documentación adjunta. El informe del valorador. La resolución o acto que impulso la multa. El cálculo de la multa. El historial completo de actuaciones del expediente";

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública, y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones;

II) que la Unidad Pequeños Envíos de la Administración Nacional de Aduanas de Carrasco, de la Dirección Nacional de Aduanas, agregó la información con la que cuenta la mencionada Unidad Ejecutora;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 2468 de 31 de diciembre de 2015 y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243 de 16 de noviembre de 2020, por las que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República;

LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARIA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

VD

1º) Concédese acceso a la información pública solicitada por el señor
con documento nacional de identidad N°
la cual se entregará vía correo electrónico.

2) Notifíquese al interesado, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, y oportunamente archívese.

1

Ana Gabriela Fachola
Directora General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas